

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8410 Seguridad Social 792/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0007669

N28150

N.º Autos: Seguridad Social 792/2011

Demandante: Neli Marleni Coca Mejía

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Water Game Embalajes Europa, S.L., I.N.S.S., Mutua Asepeyo

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 792/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Neli Marleni Coca Mejía contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Water Game Embalajes Europa, S.L., I.N.S.S., Mutua Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada en incapacidad temporal.
- Señalar el próximo día 09/07/2012 a las 9:30 para la celebración del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informa de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (art. 142 L.P.L.).
- Ténganse por efectuadas las manifestaciones contenidas en los Otrosí Digo de la demanda.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Water Game Embalajes Europa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.